

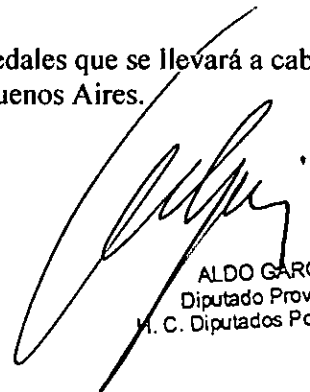
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

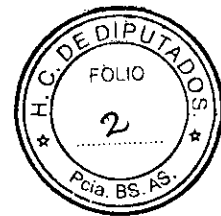
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo La Fiesta de los Humedales que se llevará a cabo en Villa del Mar, Partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires.



ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As



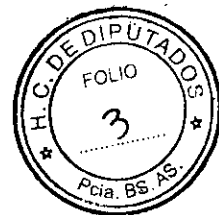
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Villa del Mar y su entorno costero, perteneciente al Partido de Coronel Rosales, está ubicado entre las ciudades de Punta Alta y Bahía Blanca, al sudoeste de la provincia de Buenos Aires, República Argentina; reúne todas las características particulares tanto en lo ecológico como en lo hidrológico, para ser considerado como un humedal costero. Este ambiente natural es ideal para el avistaje de aves, la práctica de deportes de bajo impacto, el aprovechamiento sustentable de la pesca artesanal y deportiva, la recreación y el ecoturismo.

Los humedales son extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no excede los 6 mts, siendo que estos ambientes se dan donde la capa freática se halla en la superficie terrestre o cerca de ella y donde la tierra está cubierta por aguas poco profundas. En general se reconocen cinco tipos de humedales: marinos (humedales costeros, inclusive lagunas costeras, costas rocosas y arrecifes de coral); los estuarinos (incluidos deltas, marismas de marea y manglares); los lacustres (asociados con lagos); los ribereños (humedales adyacentes a ríos y arroyos) y los palustres (“pantanosos”, marismas, pantanos y ciénagas).

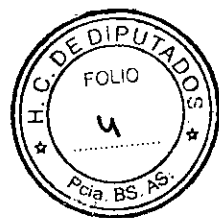
Durante muchas décadas, estos ecosistemas fueron considerados terrenos improductivos, tierras ociosas y se los rellenaba para ganar tierras al mar, destinándolas a la industria, a la producción agrícola-ganadera, al urbanismo o para el asentamiento de basurales a cielo abierto. Esta actitud de subestimación, ya sea por desconocimiento o codicia, afectó también a la región, hasta que estos ambientes comenzaron a ser centros



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

de atención como proveedores de recursos naturales y con importantes funciones ecológicas e hidrológicas. Entre ellas, cabe mencionar los beneficios que aportan a la sociedad, puesto que los humedales reciclan nutrientes, retienen y transforman sedimentos contaminantes, asumen un papel de gran importancia en el ciclo del agua y mitigan las crecientes controlando las inundaciones y protegiendo contra las tormentas. Además de favorecer el desarrollo de actividades y la educación ambiental, sustentan una importante diversidad biológica. En la Costa de Villa del Mar, los extensos humedales que no han sido transformados, están caracterizados por “marismas y cangrejales” ofreciendo: peces, mariscos, algas, plantas palustres y asentamientos para aves acuáticas ya sean permanentes o migratorias. En los poblados de pequeños invertebrados, sobresale el Cangrejo Cavador (*Chasmagnatus granulatus*), las marismas, donde prosperan suculentos Jumes (*Sarcocornia perennis*) y elegantes Espartinas (*Spartina alterniflor*), que se comportan como verdaderas esponjas naturales. Existe a su vez una gran diversidad de aves como Flamencos (*Phoenicopterus chilensis*), Garza Mora (*Ardea cocoi*), Garza Blanca (*Ardea alba*), Cisnes de Cuello Negro (*Cygnus melanocorypha*), Pato Gargantilla (*Anas bahamensis*) Cisne Coscoroba (*Coscoroba coscoroba*), Biguá (*Phalacrocorax brasilianus*), Ostreros Pardo (*Haematopus palliatus*), Gaviotín Pico Grueso (*Sterna nilótica*), Rayador (*Rinc*). Entre las especies migradoras se encuentran los Chorlos (*Charadrius falklandicus*, *Charadrius modestus*), Playeros (*Numenius phaeopus*, *Limosa haemastica*), Tortugas Marinas (*Chelonia mydas*) y Tiburones (*Carcharias taurus*, *Carcharhinus brachiurus*). Se destaca la presencia del Delfín Franciscana (*Pontoporia blainvillei*), Toninas (*Turciops truncatus*), Lobos de Uno y Dos Pelos (*Otaria flavescens*); incursiones estacionales de Ballena Franca (*Eubalaena australis*), Orcas (*Orcinus orca*), Pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magallanicus*). En la zona de los suelos más elevados y con menos contenido de sal del humedal prosperan plantas como la zampa, crespa, el guaycurú, el palo azul, distintas especies de sarcocornia, el pelo de chanco, la praderita y el llaollin, entre otras.

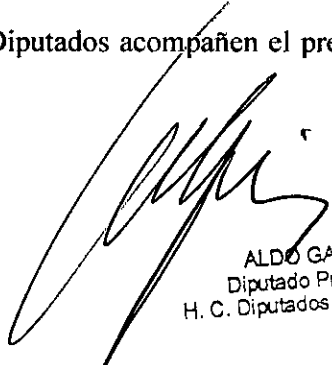


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Convención sobre los Humedales es un Tratado Intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la localidad iraní de Ramsar, situada a orillas del Mar Caspio. Este documento hace referencia al uso, manejo y conservación integral de los humedales como ecosistemas imprescindibles sustentadores de la vida, en todas sus formas y manifestaciones.

Con motivo de celebrarse a nivel internacional el 2 de febrero el "Día Mundial de los Humedales", la Comisión Asesora del Medio Ambiente, en conjunto con la Agrupación Olivillo, la Reserva Natural de usos múltiples Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde y la Sociedad de Fomento de Villa del Mar organizará la "Fiesta de los Humedales en Villa del Mar" con la intención de dar a conocer las cualidades naturales desde los aspectos ecológicos, culturales y medioambientales del lugar teniendo como fin último difundir, valorar y concienciar sobre un ecosistema tan particular y singular por la conservación prácticamente intacta de dicho Humedal.

Por lo expuesto es que solicito a los Señores Diputados acompañen el presente Proyecto de Resolución.


ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.